Barrancabermeja, Mayo de 2024

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Referencia: Radicación documento contentivo de OTROSI MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1224-24.

Respetuosamente allego expediente para su radicación, documento contentivo de OTROSI MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1224-24.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
CORPORACION REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL-COLOMBIA TERRITORIAL	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL INSTITUCIONAL Y LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA".

Atentamente,

MARIA EUGENIA TRILLOS SUAREZ
Secretaria de Talento Humano
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó: _____
Mariela Tarazona
Abogado Ext. Sec. de Talento Humano

OTROSI MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1224-24

CONTRATO No.:	**1224-24**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	CORPORACION REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL- COLOMBIA TERRITORIAL
NIT	901324342-3
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ
C.C.:	80.170.180 de Bogotá D.C.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL INSTITUCIONAL Y LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($54.550.000.00) IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	18 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN:	17 DE AGOSTO DE 2024
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24-02174 del 12 de Abril de 2024, con identificación presupuestal 2.3-45-4599-1000-023-240007-2.3.2.02.02.008, por concepto de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente de financiación APROVECHAMIENTOS Y REINTEGROS RECURSOS PROPIOS, valor: $54.550.000
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Certificación de fecha 11 de Abril de 2024, número 1961 expedido por la Administradora del PAA.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 24-02688 del 16 de Abril de 2024, con identificación presupuestal 2.3-45-4599-1000-023-240007-2.3.2.02.02.008, por concepto de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, fuente de financiación APROVECHAMIENTOS Y REINTEGROS RECURSOS PROPIOS, valor: $54.550.000
SUPERVISOR:	MARIA EUGENIA TRILLOS SUAREZ - SECRETARIA DE TALENTO HUMANO O QUIEN HAGA SUS VECES

En Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaría de Talento Humano del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **MARIA EUGENIA TRILLOS SUAREZ** -Supervisora del Contrato - y **FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.170.180 de Bogotá D.C., Representante Legal de la CORPORACION REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL- COLOMBIA TERRITORIAL, identificada con NIT 901324342-3, en calidad de Contratista, a fin de suscribir OTROSI MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1224-24.

CONSIDERANDO:

1. El Distrito de Barrancabermeja llevó a cabo proceso de contratación directa, el cual derivó en el Contrato de Prestación de Servicios N° 1224-24 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL INSTITUCIONAL Y LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA"**, el cual encuentra debidamente perfeccionado por las partes.

2. Que el día 16 de Abril de 2024, FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.170.180 de Bogotá D.C., Representante Legal de la CORPORACION REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL- COLOMBIA TERRITORIAL, identificada con NIT 901324342-3, contratista, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de Prestación de Servicios No. 1224-24.

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO/ RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	24-02174	12 de Abril de 2024	2.3-45-4599-1000-023-240007-2.3.2.02.02.008	$54.550.000
R.P.	24-02688	16 de Abril de 2024	2.3-45-4599-1000-023-240007-2.3.2.02.02.008	$54.550.000

4. Que el día Dieciocho (18) de Abril de 2024, la Administración Distrital de Barrancabermeja y el contratista FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.170.180 de Bogotá D.C., Representante Legal de la CORPORACION REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL- COLOMBIA TERRITORIAL, identificada con NIT 901324342-3, suscribieron acta de inicio.

5. Que de acuerdo a la forma de pago formulada dentro del ANEXO DE CONDICIONES AL CONTRATO N° 1224-24, CLAUSULA OCTAVA, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, para LA PRESTACION DE SERVICIO DE CAPACITACIONES, quedó inicialmente establecida así:

(…) "El valor del contrato asciende a la suma de ***CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($54.550.000.00) IVA INCLUIDO.*** *Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos contenidos en: a) TRES (3) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de* ***TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($13.637.500) IVA INCLUÍDO*** *previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial Y b) un último pago equivalente a la suma de* ***TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($13.637.500) IVA INCLUÍDO,*** *previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación"(. .)* (Subrayado Fuera de texto original).

6. De lo anterior, teniendo en consideración, que de acuerdo a lo manifestado por el contratista en oficio allegado de fecha 15 de Mayo de 2024, radicado Secretaría Talento Humano 20240516-0110-000014039 del 16 de mayo de 2024, expone que la forma de pago inicialmente pactada, a efectos de poder realizar facturación, le es imposible diligenciarla de acuerdo al valor mensual indicado en la cláusula respectiva enunciada, por cuanto propone que la forma de pago sea equitativa de acuerdo al número de ítems- modulos por capacitaciones, así:

FORMA DE PAGO	ITEM	VALOR
Mes 1 - Primer pago	2.1.1.1	$ 3.000.000
	2.3.1.1	$ 1.750.000
	5.1.1.1	$ 3.750.000
Subotal		**$ 8.500.000**
Mes 2 - Segundo pago	1.1.1.1	$ 1.500.000
	3.1.1.2	$ 2.624.000
	3.1.1.3	$ 7.920.000
	5.1.1.1	$ 3.750.000
Subotal		**$ 15.794.000**
Mes 3 - Tercer pago	3.1.1.1	$ 2.289.000
	3.1.1.8	$ 5.691.000
	5.1.1.1	$ 3.750.000
Subotal		**$ 11.730.000**
Mes 4 - Cuarto pago	3.1.1.5	$ 9.300.000
	3.1.1.7	$ 2.900.000
	3.1.1.6	$ 1.466.000
	3.1.1.4	$ 1.110.000
	5.1.1.1	$ 3.750.000
Subotal		**$ 18.526.000**
Total		**$ 54.550.000**

De conformidad con el anterior cuadro explicativo, y atendiendo a las circunstancias dadas en la etapa de ejecución para el respectivo pago mensual de los honorarios del contratista, en aras de solucionar el inconveniente para la forma de pago, la cláusula OCTAVA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1224-24 quedará establecida así:

(…) "El valor del contrato asciende a la suma de ***CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($54.550.000.00) IVA INCLUIDO.*** *Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos contenidos en: a) Una primera acta parcial mensual por valor de* ***OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.500.000) IVA INCLUÍDO*** *previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial; b) Una Segunda acta parcial mensual por valor de* ***QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 15.794.000) IVA INCLUIDO*** *previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial; c) Una tercera acta parcial mensual por valor de* ***ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 11.730.000) IVA INCLUIDO*** *previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial Y d) un último pago equivalente a la suma de* ***DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE ($18.526.000) IVA INCLUÍDO,*** *previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación"(…)*

En consecuencia, de conformidad con las facultades otorgadas a la Secretaria de Talento Humano de conformidad con el Decreto 006 de 2024, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA DEL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1224-24, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO para LA PRESTACION DE SERVICIO DE CAPACITACIONES, la cual quedará establecida así:

(…) "El valor del contrato asciende a la suma de ***CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. ($54.550.000.00) IVA INCLUIDO.*** *Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos contenidos en: a) Una primera acta parcial mensual por valor de* ***OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.500.000) IVA INCLUÍDO*** *previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial; b) Una Segunda acta parcial mensual por valor de* ***QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($ 15.794.000) IVA INCLUIDO*** *previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial; c) Una tercera acta parcial mensual por valor de* ***ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 11.730.000) IVA INCLUIDO*** *previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial Y d) un último pago equivalente a la suma de* ***DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE ($18.526.000) IVA INCLUÍDO,*** *previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación"(…)*

SEGUNDO: Todas las demás consideraciones, ítems y relacionados, del ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1224-24, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES EN DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL INSTITUCIONAL Y LOS PLANES INSTITUCIONALES DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA",** permanecen vigentes y guardan su mismo contenido.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron. 17 MAY 2024

POR EL DISTRITO

MARIA EUGENIA TRILLOS SUAREZ
Supervisor del Contrato
Secretaría De Talento Humano

POR EL CONTRATISTA,

FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ
C.C.80.170.180 de Bogotá D.C.
Representante Legal
CORPORACION REGION Y DESARROLLO TERRITORIAL-COLOMBIA TERRITORIAL
NIT 901324342-3
Contratista

Proyectó aspectos Jurídicos:
Mariela Tarazona- Abogada CPS STH

COLOMBIA TERRITORIAL

www.colombiaterritorial.org

RADICADO NO.: ER-20240516-0110-000014039

FECHA: 16-MAYO-2024 FOLIOS: 3
REMITENTE: COLOMBIA TERRITORIAL FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ REP LEGAL
ASIGNADO A SECRETARIA DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACION FORMA DE PAGO CONTRATO 1224-2024
ANEXOS:

Barrancabermeja, Mayo 15 de 2024

Doctora
Maria Eugenia Trillos Suarez
Secretaria de Talento Humano
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
La Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación de la forma de pago Contrato 1224-2024

De manera atenta nos permitimos solicitar la modificación de la forma de pago mensual del Contrato 1224- 2024 "prestación de Servicios para la realización de capacitaciones en desarrollo del proyecto apoyo del fortalecimiento de la seguridad vial institucional y los planes institucionales del talento humano de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja", la finalidad de esta propuesta es mejorar y armonizar las condiciones de pago mensual del contrato, con el objetivo de facilitar su ejecución y supervisión.

La forma estipulada en el contrato en la CLAUSULA OCTAVA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($54.550.000) IVA INCLUIDO. Este valor contractual se pagara una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: Cuatro (04) pagos contenidos en: a) TRES (3) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCT IVA INCLUIDO .

Por lo cual sugerimos la modificación de ia siguiente manera;

Diagonal 56 No. 18A-88 - Oficina 510
313 880 56 75 / 300-300-6214
contacto@colombiaterritorial.org
Barrancabermeja, Santander / Colombia

COLOMBIA TERRITORIAL

www.colombiaterritorial.org

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

MES 1- PRIMER PAGO

ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VR TOTAL
	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, RECREATIVAS Y CONMEMORATIVAS (DÍA DE LA MUJER) DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL					
2.1.1	**Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades**					
2.1.1.1	Conferencista: Profesional con experiencia relacionada certificada en temas sociales, autocuidado, psicosociales, espirituales, entre otros.	Persona	1	1	$ 3,000,000	$ 3,000,000
2.3	MANO DE OBRA CALIFICADA					
	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, RECREATIVAS Y CONMEMORATIVAS (DÍA DEL HOMBRE) DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL					
2.3.1	**Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades**					
2.3.1.1	Conferencista: Profesional con experiencia relacionada certificada en temas de autocuidado en salud	Persona	1	1	$ 1,750,000	$ 1,750,000
	FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL					
5.1.1	**Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades**					
5.1.1.1	Ingeniero (a) en Higiene y Seguridad Industrial, con Licencia, Auditor Interno en Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial- ISO 39001:2014. Con experiencia en las diferentes actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, realización o actualización de programas y procedimientos del mismo, investigación de accidentes laborales y viales , actualización de matriz de peligros y riesgos incluidos viales, manejo en indicadores de gestión de seguridad vial, inspecciones pre operacionales a maquinaria ,equipos herramientas y vehículos, realización de campañas y capacitaciones en seguridad vial; conocimiento en articulación de PESV con el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo y demás actividades que aplican de acuerdo con el marco normativo RESOLUCION 40595 DEL 2022	Mes/ persona	1	1	$ 3,750,000	$ 3,750,000
	VALOR TOTAL PRIMER PAGO					**$ 8,500,000**

MES 2- SEGUNDO PAGO

1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA					
	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES DE LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO					
1.1.1	**Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades**					
1.1.1.1	Conferencista: Profesional con experiencia relacionada certificada en elaboración de informes	Persona	1	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000
	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL PERSONAL DE PLATA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL					
3.1.1	**Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades**					
3.1.1.2	Capacitación en nivel trabajador autorizado (trabajos en alturas primera vez)	Persona	1	16	$ 164,000	$ 2,624,000
3.1.1.3	Capacitación en nivel reentrenamiento a trabajador autorizado (trabajos en alturas)	Persona	1	72	$ 110,000	$ 7,920,000
	FORTALECIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL					
5.1.1	**Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades**					
5.1.1.1	Ingeniero (a) en Higiene y Seguridad Industrial, con Licencia, Auditor Interno en Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial- ISO 39001:2014. Con experiencia en las diferentes actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, realización o actualización de programas y procedimientos del mismo, investigación de accidentes laborales y viales , actualización de matriz de peligros y riesgos incluidos viales, manejo en indicadores de gestión de seguridad vial, inspecciones pre operacionales a maquinaria ,equipos herramientas y vehículos, realización de campañas y capacitaciones en seguridad vial; conocimiento en articulación de PESV con el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo y demás actividades que aplican de acuerdo con el marco normativo RESOLUCION 40595 DEL 2022	Mes/ persona	1	1	$ 3,750,000	$ 3,750,000
	VALOR TOTAL SEGUNDO PAGO					**$ 15,794,000**

Diagonal 56 No. 18A-88 - Oficina 510
313 880 56 75 / 300-300-6214
contacto@colombiaterritorial.org
Barrancabermeja, Santander / Colombia

COLOMBIA TERRITORIAL

www.colombiaterritorial.org

MES 3- TERCER PAGO						
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL PERSONAL DE PLATA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL						
3.1.1	**Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades**					
3.1.1.1	Capacitación de jefes de areas para trabajos en alturas	Persona	1	21	$ 109,000	$ 2,289,000
3.1.1.8	Capacitación en trepa y poda	Persona	1	21	$ 271,000	$ 5,691,000
5.1.1	**Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades**					
5.1.1.1	Ingeniaro (a) en Higiene y Seguridad Industrial, con Licencia, Auditor Interno en Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial- ISO 39001:2014. Con experiencia en las diferentes actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, realización o actualización de programas y procedimientos del mismo, investigación de accidentes laborales y viales , actualización de matriz de peligros y riesgos ,incluidos viales, manejo en indicadores de gestión de seguridad vial, inspecciones pre operacionales a maquinaria ,equipos herramientas y vehículos, realización de campañas y capacitaciones en seguridad vial; conocimiento en articulación de PESV con el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo y demás actividades que aplican de acuerdo con el marco normativo RESOLUCION 40595 DEL 2022	Mes/ persona	1	1	$ 3,750,000	$ 3,750,000

MES 4- CUARTO PAGO						
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL PERSONAL DE PLATA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL						
3.1.1	**Servicios de desarrollo experimental en otras ciencias sociales y humanidades**					
3.1.1.4	Capacitación coordinador de alturas (trabajos en alturas, primera vez)	Persona	1	3	$ 370,000	$ 1,110,000
3.1.1.5	Capacitación espacios confinados nivel trabajaor entrante entrante	Persona	1	30	$ 310,000	$ 9,300,000
3.1.1.6	Capacitación nivel supervisor para trabajo en espacios confinados	Persona	1	4	$ 366,500	$ 1,466,000
3.1.1.7	Capacitación Vigias para trabajos en espacios confinados	Persona	1	10	$ 290,000	$ 2,900,000
5.1.1.1	Ingeniero (a) en Higiene y Seguridad Industrial, con Licencia, Auditor Interno en Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial- ISO 39001:2014. Con experiencia en las diferentes actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, realización o actualización de programas y procedimientos del mismo, investigación de accidentes laborales y viales , actualización de matriz de peligros y riesgos ,incluidos viales, manejo en indicadores de gestión de seguridad vial, inspecciones pre operacionales a maquinaria ,equipos herramientas y vehículos, realización de campañas y capacitaciones en seguridad vial; conocimiento en articulación de PESV con el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo y demás actividades que aplican de acuerdo con el marco normativo RESOLUCION 40595 DEL 2022	Mes/ persona	1	1	$ 3,750,000	$ 3,750,000
VALOR TOTAL CUARTO PAGO						**$ 18,526,000**

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 54,550,000**

Cordialmente,

Fredy Omar Martínez Jiménez
Representante Legal

Diagonal 56 No. 18A-88 - Oficina 510
313 880 56 75 / 300-300-6214
contacto@colombiaterritorial.org
Barrancabermeja, Santander / Colombia